



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCION DE ALCALDIA**

N°609-2015-A/MPP

San Miguel de Piura, 18 de mayo de 2015

Visto, el Informe N° 002-2015-SZF-UIC-OC/MPP, de fecha 03 de febrero del 2015, presentado por la CP. Susana Zapata Flores; y,

CONSIDERANDO:

Que, es pertinente señalar de manera previa que mediante Resolución de Alcaldía N° 1496-2014-A/MPP de fecha 02 de diciembre del 2014, se resolvió Encargar a partir del 28 de noviembre del 2014, a la servidora municipal CP. Susana Zapata Flores, las funciones de Jefe de la Unidad de Integración Contable y Control Previo (...). Asimismo por Resolución de Alcaldía N° 167-2015-A/MPP de fecha 05 de febrero del 2015, se Modifica el artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 1496-2014-A/MPP, debiendo decir: Artículo Primero.- Encargar, a partir del 02 de diciembre del 2014, a la servidora CP. Susana Zapata Flores las funciones de Jefe de la Unidad de Integración Contable y Control Previo, dependiente de la Oficina de Contabilidad (...);

Que, se hace necesario señalar que la encargatura de la Jefatura de la Unidad de Integración Contable y Control Previo, estaba a cargo de la servidora municipal Milagritos Obando Romero, quien por motivo de maternidad solicitó la respectiva licencia, corroborado con el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo CITT N° A-265-00037395-14; motivo por el cual se emitió las resoluciones descritas en el considerando precedente;

Que, en este orden de ideas, y al haberse vencido la licencia que por embarazo tenía doña Milagritos Obando Romero, se torna amparable lo solicitado por doña Susana Zapata Flores en el documento del visto; es decir dar por culminada su encargatura en la Unidad de Integración Contable y Control Previo;

Que, en mérito a lo expuesto y contando con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica en su Informe N° 674-2015-GAJ/MPP de fecha 30 de marzo del 2015, y al proveído de la Gerencia Municipal de fecha 22 de abril de 2015, y en uso de las atribuciones conferidas a ésta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por culminada la Encargatura a la C.P. Susana Zapata Flores, a partir del 02 de marzo del 2015; Reasumiendo el encargo de funciones la servidora Lic. Milagritos Obando Romero, en el cargo de Jefe de la Unidad de Integración Contable y Control Previo, de la Oficina de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Piura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese a las interesadas y comuníquese a la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Oficina de Personal, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

1

Municipalidad Provincial de Piura
Dr. Oscar Raúl Miranda Martínez
ALCALDE